

Asunción, 13 de julio de 2017

Acta N° 627/2017

Resolución ERSSAN N° 9

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE DECLARAR DE INTERES INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DEL IX CONGRESO DE LA IV REGION DE AIDIS.

VISTO:

La nota de fecha 3 de julio de 2017 (Exp. ERSSAN N° 2943 de fecha 10 de julio de 2017) presentada por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS), y;

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de fecha 3 de julio de 2017 (Exp. ERSSAN N° 2943 de fecha 10 de julio de 2017) la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIDIS) invita a participar del IX Congreso de la IV Región de AIDIS y del X Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, y solicita la Declaración de Interés Institucional la realización del IX Congreso de la IV Región de AIDIS.

Que, el IX Congreso de la IV Región de AIDIS es el evento propicio para abordar la problemática del Saneamiento Público y las Ciencias del Ambiente común a todo el Cono Sur por lo que resulta importante declarar de Interés Institucional la realización del citado Congreso y la participación de los funcionarios de la Institución.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6657/2017 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio.

Washington N° 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasã 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 142 / 5

WEB: www.erssan.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Ma. Gloria Feschenko
Secretaria General
ERSSAN

Asunción, 13 de julio de 2017

Acta N° 627/2017

Resolución ERSSAN N° 9

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6715 de fecha 24 de enero de 2017, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL PGN 2017".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplía el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
SANITARIOS (ERSSAN)**

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR de Interés Institucional el IX Congreso de la IV Región de AIDIS y del X Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.


Artículo 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio.

Washington N° 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasá 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 142 / 5

WEB: www.erssan.gov.py


Lic. Ma. Gloria Feschenko
Secretaría General
ERSSAN